

Oferta para el arrendamiento de espacio destinado a oficina

Fecha publicación: 30/7/2021

Inicio plazo presentación: 2/8/2021

Fin plazo presentación: 15/8/2021

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la oferta de un espacio en régimen de arrendamiento civil destinado únicamente a uso de oficina sito en el Recinto Ferial del Bidasoa en las condiciones que seguidamente se detallan.

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas Bases, y por lo establecido en la Ley 9/2016 de 2 de junio y en el Código Civil relativo al arrendamiento, que se llevará a efecto mediante un proceso público de selección que garantice los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

II.- DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO

Oficina interior de 74,5 m² divididos en:

Espacio diáfano común de 54,85 m² útiles con altura del techo de 3,17 m y climatización independiente, con mampara de separación.

Despacho interior de 10,4 m² útiles y altura de techo de 2,48 m.

Baño de 8,6 m² útiles con ventana al exterior.

III.- REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán concurrir en la presente provisión todas aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes:

- Al menos 2 años de actividad previa.
- Estar en posesión de las altas, licencias, autorizaciones y permisos preceptivos para el desarrollo de la actividad que se llevará a cabo en el espacio.
- Certificado de estar al corriente de pagos y carecer de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Foral de Gipuzkoa.
- Memoria explicativa del negocio o actividad a desarrollar.
Así mismo se valorarán y tendrán en cuenta los méritos siguientes:
- Impacto en la promoción de la costa vasca de la actividad a desarrollar.
- Compatibilidad del negocio/actividad con los fines de Fundación Ficoba-Ficoba Fundazioa.
- Acomodación de la organización del negocio a la organización y funcionamiento de las actividades desarrolladas en el Recinto Ferial y de las actividades de Fundación Ficoba-Ficoba Fundazioa.

A efectos de la valoración del cumplimiento de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, la fecha de referencia será la del día de publicación de la presente oferta, y que abre el plazo de presentación de las solicitudes.

IV.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en las oficinas de Fundación Ficoba-Ficoba Fundazioa (Avda de Iparralde 43, 20302 Irún), dirigidas a la Gerencia de la Fundación, o mediante correo electrónico disponible en la página web de Fundación Ficoba-Ficoba Fundazioa (ficoba@ficoba.org) en el plazo de 14 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de Fundación Ficoba-Ficoba Fundazioa (www.ficoba.org).

Las solicitudes deben reunir los siguientes requisitos para ser admitidas:

- Los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente oferta.
- Al objeto de valoración del Órgano de Selección, los aspirantes deberán acompañar además de sus datos y memoria referidos anteriormente, todos aquellos datos y documentos que consideren oportunos.

V.- RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de admisión de las candidaturas, el órgano de selección de la Fundación Ficoba, analizará y evaluará la documentación presentada y relacionará las personas que cumplan con los requisitos de acceso y publicará una lista en la página web de la Fundación Ficoba, poniendo así fin al proceso a efectos de los excluidos.

De las propuestas admitidas al proceso selectivo, el órgano de selección de la Fundación evaluará los aspectos formales y de actividad y trayectoria profesional, según lo alegado y acreditado por cada solicitante y en la documentación anexa.

Dicha valoración de todas las personas candidatas serán revisadas en el plazo máximo de un mes, por el órgano de selección de la Fundación, a cuyo efecto podrá este órgano requerir el asesoramiento técnico que precise, así como convocar a los solicitantes a entrevistas personales en el caso o casos que lo estime necesario, todo ello a fin de remitir al Patronato de la Fundación, un listado máximo de tres candidatos que, a su juicio, mejor cumplan los requisitos. Tras la notificación de la Resolución correspondiente, se formalizará la correspondiente contratación de arrendamiento regulado en el Código Civil, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución, salvo que el Patronato de la Fundación decida la prórroga del mismo mediante resolución motivada.

El contrato será por tiempo de un año (renovable) y precio de 750€ mensuales (impuestos y suministros no incluidos).

Fundación Ficoba podrá declarar desierta la presente convocatoria en el caso de que ninguno de las solicitudes sea considerada adecuada.